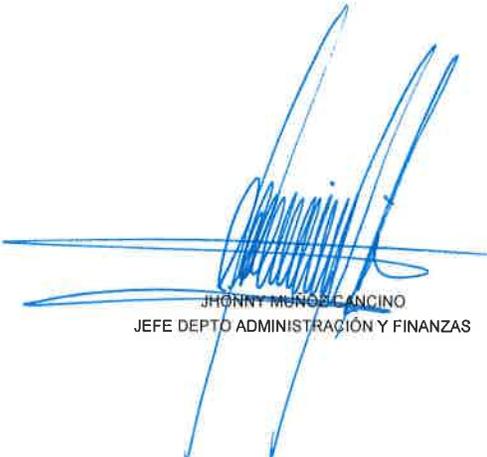


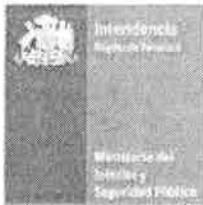
PLANILLA DE GASTOS EFECTUADOS EN EL MES DE JULIO DE 2020

1.- Saldo rendición anterior		\$	109.600
2.- comprobante contable		\$	0
3.- Disponible		\$	109.600
4.- Diferencia entre lo recibido y lo gastado		\$	46.381
DETALLE		N° Fact/Bol.	Monto (\$)
1	MOISES CRUZ PEREIRA (SERVICIO DE MANTENCIÓN Y DESBLOQUEO DE DOS NOTEBOOK DEL SERVICIO)	226	47.600
2	MYM SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. (PAGO DE REVISION TECNICA DE CAMIONETA PLACA PATENTE FJRG-42)	165135	14.300
3	REGISTRO CIVIL DE IQUIQUE (PAGO DE CERTIFICADO DE ANOTACIONES VIGENTES DE CAMIONETA LACA PATENTE FJRG-42)	S/N°	1.319
		TOTAL	63.219

IQUIQUE, 03 DE AGOSTO DE 2020

V°B 
JOHNNY MUÑOZ CANCINO
JEFE DEPTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


JORGE NAVARRO ESCORZA
ENCARGADO UNIDAD DE ADM. Y SERVICIOS GENERALES



Dpto. Jurídico y Extranjería

RESOLUCION EXENTA N° 139/2020

IQUIQUE, 15 de enero de 2020

VISTOS:

1.- Lo solicitado por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas mediante correo electrónico de 15 de enero de 2020, que se adjunta;

2.- Las facultades que me conceden el Decreto con Fuerza de Ley 22 de 1959, del Ministerio del Interior, en la leyes 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases de la Administración del Estado, 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda número 1167 de 31 de diciembre 2002, y lo provisto en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- **DESIGNASE**, a contar del día 01 de enero de 2020 a don JORGE NAVARRO ESCORZA, profesional grado 10 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Regional de Tarapacá, para manejar fondos en efectivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Intendencia Regional de Tarapacá, por el presente año 2020, con el objeto de atender la cancelación de gastos menores.

2.- La persona designada precedentemente será subrogada, en caso de ausencia o imposibilidad, por don CLAUDIO ALEJANDRO FARIAS JEMIO profesional grado 8 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Regional de Tarapacá.

3.- El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Tarapacá pondrá a disposición de las personas designadas precedentemente, la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.-) mensuales, mediante la entrega del cheque correspondiente, y revisará las respectivas rendiciones, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes que corresponda.

4.- Las personas mencionadas en los números 2 y 3 de la presente resolución deberán rendir fianza de conformidad con lo establecido en la Ley 10.336.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

SERGIO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA

